



RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2023 de la Sra. Vicerrectora de Internacionalización y Compromiso Global de la Universidad de Huelva, por la que se corrige la Resolución definitiva de 14 de septiembre de 2023 de beneficiarios en la Convocatoria de **Becas de Atracción de Talento para Estudios de Máster** en la Universidad de Huelva en el curso académico 2023/2024.

Advertido error en la resolución citada, y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a adoptar Resolución de Subsanación:

HE RESUELTO:

Donde dice:

Cerdán Mantilla	Celeste Berenise	Dirección y Gestión de Personas	Perú
-----------------	------------------	---------------------------------	------

Debe decir:

Cerdán Mantilla	Celeste Berenise	Investigación en Ciencias del Comportamiento	Perú
-----------------	------------------	--	------

Donde dice:

López Meza	Zayra Francisca	Estudios de género, Identidades y Ciudadanía	México
------------	-----------------	--	--------

Debe decir:

López Meza	Zayra Francisca	Comunicación y Educación Audiovisual	México
------------	-----------------	--------------------------------------	--------



Donde dice:

Medina Vidal	Valentina	Educación Especial	Chile
--------------	-----------	--------------------	-------

Debe decir:

Medina Vidal	Valentina	Innovación Pedagógica y liderazgo Educativo	Chile
--------------	-----------	--	-------

Donde dice:

Silva Mera	Jonathan Gualberto	Dirección y Gestión de Personas	Ecuador
------------	--------------------	------------------------------------	---------

Debe decir:

Silva Mera	Jonathan Gualberto	Empleo. Estrategias y Gestión de Servicios y Políticas Territoriales de Empleo	Ecuador
------------	--------------------	---	---------

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo.: Reyes Alejano Monge
Vicerrectora de Internacionalización
y Compromiso Social